



JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Arike, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 16 de junio de 2026, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión extraordinaria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Vocales: Sres./as. Barberena Echart, Beñat - Merino Iriarte, Juan Esteban - Ubau Galarza, Nere.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTATUTOS CONSORCIO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA IRATI.

Habiendo finalizado el periodo de exposición pública y el preceptivo plazo de alegaciones sin que se hayan presentado reclamaciones al texto aprobado inicialmente, procede dar cumplimiento al trámite de aprobación definitiva de la modificación estatutaria.

De conformidad con el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la aprobación de la modificación de los Estatutos requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, la eficacia de dicha modificación queda supeditada a la aprobación definitiva mediante acuerdo de Pleno

El Pleno de la Junta acuerda por unanimidad de asistentes y mayoría absoluta de su número:

1º.- Aprobar con carácter definitivo la modificación de los Estatutos del Consorcio de la Reserva de la Biosfera Irati.

2º.- Publicar el texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra

3º.- Comunicar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra para su conocimiento y efectos.

4º.- Facultar al Presidente de la Junta para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE CONCILIACIÓN FAMILIAR EN PERÍODOS NO LECTIVOS – PIRINEO NAVARRO 2026.

Conforme a lo acordado por el Pleno de la Junta, se tramitó la licitación, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de tres lotes correspondientes al Servicio de Conciliación Familiar en periodos no lectivos – Pirineo Navarro, para el año 2026.

La relación total de empresas presentadas a la licitación ha sido de tres, una por cada lote, según consta en la plataforma. Se ha adjuntado con la convocatoria a esta sesión el acta de la Mesa de Contratación, con las valoraciones realizadas.

Se ha seguido el proceso de apertura y calificación de la documentación administrativa en primer lugar; a continuación, apertura y valoración de la propuesta técnica, y finalmente las ofertas económicas y criterios sociales, evaluables mediante fórmulas.

1- Propuesta técnica

Lote 1 (Auñamendi):

- Oferta presentada por Dindaia: Total de puntos: 49

Lote 2 (Salazar-Navascués):

- Oferta presentada por Eutsi: Total de puntos: 45

Lote 3 (Roncal):

- Oferta presentada por Erronka Bidean: Total de puntos: 46

2- Ofertas económicas

Lote 1 (Auñamendi): Presupuesto de licitación:

19.442,88 €

- Oferta presentada por Dindaia

19.390,00 €

Total de puntos: 40

Lote 2 (Salazar-Navascués): Presupuesto de licitación:

15.199,95 €

- Oferta presentada por Eutsi:

15.199,95 €

Total de puntos: 40

Lote 3 (Roncal): Presupuesto de licitación:

15.199,95 €

- Oferta presentada por Erronka Bidean:

15.199,95 €

Total de puntos: 40

3- Criterios sociales

Todas las empresas presentan compromiso de realizar la formación prevista en primeros auxilios, con lo que obtienen los 10 puntos.

Lote 1 (Auñamendi):

- Oferta presentada por Dindaia: Total de puntos: 10

Lote 2 (Salazar-Navascués):

- Oferta presentada por Eutsi: Total de puntos: 10

Lote 3 (Roncal):

- Oferta presentada por Erronka Bidean: Total de puntos: 10

La suma de las puntuaciones obtenidas por cada propuesta son las siguientes:

Lote 1 (Auñamendi):

- Oferta presentada por Dindaia: Total de puntos: 99

Lote 2 (Salazar-Navascués):

- Oferta presentada por Eutsi: Total de puntos: 95

Lote 3 (Roncal):

- Oferta presentada por Erronka Bidean: Total de puntos: 96

La Mesa de contratación acuerda realizar la propuesta de contratación para los lotes a favor de las empresas y/o profesionales que se indican a continuación:

- Lote 1 (Auñamendi) a Dindaia Fundazioa en

19.390,00 €

- Lote 2 (Salazar-Navascués) a Eutsi S. Mic. en

15.199,95 €

- Lote 3 (Roncal) a Erronka Bidean en

15.199,95 €

Conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones regulador de la contratación, se comunicó a las licitadoras a cuyo favor recaía la propuesta de adjudicación, para que aportasen, en el plazo máximo de 7 días naturales a contar desde el envío de la propuesta de adjudicación, la documentación señalada en la cláusula 13 del pliego de condiciones que regula la contratación, habiendo cumplimentado todas las empresas correctamente el trámite.

El Pleno, vista el acta de la Mesa de Contratación acuerda adjudicar los lotes a las empresas propuestas por la Mesa, en los precios indicados y conforme a las condiciones que rigen la contratación.

- Lote 1 (Auñamendi) a Dindaia Fundazioa en el precio de 19.390,00 € (diecinueve mil trescientos noventa euros)

- Lote 2 (Salazar-Navascues) a Eutsi Sociedad Microcooperativa, en el precio de 15.199,95 € (quince mil ciento noventa y nueve euros y noventa y cinco céntimos).

- Lote 3 (Roncal) a Erronka Bidean en el precio de 15.199,95 € (quince mil ciento noventa y nueve euros y noventa y cinco céntimos).

Según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos. No obstante, conforme a lo señalado en el párrafo 2 del mismo artículo, *“La manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento”*. Se hace constar que todas las personas han presentado escrito renunciando a presentar la reclamación, por lo que no procede aplicar el plazo de suspensión de la adjudicación. la remisión de la notificación se realizará hoy día 16 de junio.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.